




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
651/2019	ACT1310CE	29-03-2019
 6M5H5P3B5U42725K1C9H		

**MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).**

## CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### **6.- EXP. 651/2019.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/17/2019 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLT.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/17/2019 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLT”, por la Secretaria General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de Marzo de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de marzo de 2019 se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Crédito Extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017.

Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/17/2019, cuyo resumen es el siguiente:

### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
0602-333-689.01	Obra escultórica	25.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00 €</b>

### **FINANCIACIÓN:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
0501-870.00	RLT para gastos generales	25.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00 €</b>

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.”

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ningún voto en contra y trece abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas de fecha 20 de Marzo de 2019, que ha quedado transcrita.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.,  
F\_FIRMA\_1

F\_FIRMA\_3